

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

Lima, 04 de FEBRERO del 2019

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° 3813 para su estudio y dictamen, a la(s) Comisión(es) de PUEBLOS ANANOS, AMAZONICOS Y AFROPERUANOS, AMBIENTE Y ECOLOGIA; PRODUCCIÓN MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA Y COOPERATIVAS.



-----  
GUILLERMO LLANOS CISNEROS  
Director General Parlamentario  
Encargado de la Oficina Mayor del  
Congreso de la República

CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
05 FEB 2019

-----  
HUGO CORTEZ TORRES  
FEDATARIO